



Secretaría: Señor juez, con el proceso 2020-00028-00, doy cuenta a usted que se encuentra vencido el término de traslado para objetar la liquidación del crédito que presenta la parte demandante. También obra solicitud de la parte demandante en la que peticiona la expedición de una relación de depósitos judiciales. A su despacho señor juez para proveer.

Buenavista Sucre, marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE. Marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Proceso No 2020-00028-00

Vencido el término de traslado de liquidación del crédito practicada por la parte demandante, observa el despacho que esta no se ajusta a derecho, puesto que los intereses no se liquidaron a la tasa establecida por la superintendencia financiera de Colombia para algunos de los trimestres cursados.

Sobre la expedición de la relación de los depósitos judiciales solicitada por el memorialista, se ordenará que por secretaría se remita vía correo electrónico al interesado, el extracto de los que reposan en la cuenta de este despacho a favor de este proceso, en la cual se puede visualizar que la clínica Nouvel Medicina Estética a la fecha no ha realizado los descuentos ordenados.

Por las anteriores razones el juzgado...

R E S U E L V E

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito que presentó la parte demandante, en consecuencia, la liquidación quedará conforme a la efectuada por secretaría en documento anexo.

SEGUNDO: La liquidación del crédito desde el 22 de octubre de 2019 hasta el 3 de marzo de 2022, corresponde a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS. (\$7.797.693,07) M/CTE.

TERCERO: Si hay lugar a ello, hágase entrega de los depósitos judiciales existentes en este proceso, hasta la concurrencia del crédito.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CUARTO: Expedir al abogado solicitante, una relación de los títulos existentes a favor de esta ejecución en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, y por secretaría remitir la misma vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
Juez